



Acción de tutela de MARIELA MORENO MORENO contra FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Rad. 27-001-22-08-000
2016-00047-00

Quibdó, veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Avóquese el conocimiento de la presente acción.

Admitase y en consecuencia, por el medio más expedito, notifíquese esta determinación al Fiscal General de la Nación (E), doctor JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES, a la Presidenta de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, doctora DIANA RODRÍGUEZ TURMEQUÉ y hágaseles llegar copia del escrito de reclamación motivo de la presente acción, para que en el término de un (1) día rindan informe sobre los pormenores del mismo, conforme lo previene el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y aporten las pruebas que a bien tengan.

Por la repercusión que pueda tener la decisión que se adopte en esta reclamación, vincúlese a este trámite a quienes conforman la lista de elegibles según el acuerdo 0036 del 13 de julio de 2015, y todos los que a la fecha fueron nombrados para ocupar el cargo Secretario Administrativo I, y a los participantes en la convocatoria 011 de 2008, toda vez que pueden resultar afectados con la decisión que se adopte en este trámite, a quienes se les informará a través de la **página web de la Rama Judicial**.

Téngase al doctor HARRY GARRIDO ARRIAGA, como apoderado judicial de la accionante.

Por la Secretaría General procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE


LUZ EDITH DIAZ JARRUTIA
Magistrada